



ORDENANZA Nº 48. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO POR LA DESCONTAMINACIÓN Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL.

CAPITULO I: CONCEPTO

Artículo 1º.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/98 de 14 de Julio de modificación del régimen estatal de Tasas y Precios Públicos, que le otorga la naturaleza jurídica de Precio Público, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la prestación de servicios de descontaminación y eliminación de vehículos al final de su vida útil que se realiza en el Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) Nº AN-0199 que posee la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

Artículo 2º.-

El precio publico se aplicará cuando se presten los servicios de descontaminación y eliminación del vehículo al final de su vida útil como consecuencia del art. 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial y en cumplimiento del Real Decreto 1383/2.002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

CAPITULO II: OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 3º.-

Estarán obligados al pago del precio publico, el titular del vehículo o persona a la que se preste el servicio salvo cuando se den las circunstancias establecidas en el art. 4 del Real Decreto 1383/2002

CAPITULO III: CUANTIA

Artículo 4º.-

1. La cuantía del precio público regulado con esta Ordenanza es la siguiente

- Por descontaminación y eliminación de vehículos al final de su vida útil
- vehículos de tres o cuatro ruedas : 51,84 euros + IVA

CAPITULO VI.- OBLIGACION DE PAGO

Artículo 5º.-

1. La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio.

2. El pago se podrá realizar en efectivo o con tarjeta de crédito o monedero, siempre que el coste de su utilización sea con cargo al usuario de la misma.



DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" el día 1 de Enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.